

El Supremo suspende las pautas para ser candidato TEDH

Una vez iniciado el proceso de selección, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se constituirá un comité encargado de evaluar la idoneidad de las candidaturas

La Sala de lo **Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo** ha dejado en suspenso de modo cautelar el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 20 de enero de 2017 que estableció pautas para la elaboración de una terna de **candidatos** para la elección de juez titular del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** (TEDH). Al puesto aspira el último presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, según han publicado varios medios durante los últimos días.

La Sala accede a lo solicitado por la asociación Jueces para la Democracia (JpD), que pidió que las nuevas normas quedaran en suspenso mientras se resuelve su recurso contra dicho acuerdo, dirigido a que sea a declarado nulo el requisito que establece la **edad máxima en 61 años** para poder aspirar a ser incluido en la terna de candidatos a la elección para dicho puesto de juez titular del TEDH.

Según el Gobierno, sin embargo, el nuevo procedimiento para la elección de aspirantes al puesto persigue “evitar la discrecionalidad y potenciar la transparencia en un procedimiento tasado y objetivo”, “respetuoso con los principios de **capacidad** y **mérito**”